

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

6339 Extracto de la Resolución de 14 de octubre de 2021 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria para la concesión de becas de internacionalización en el marco del Plan de Promoción Exterior 2014-2020.

BDNS (Identif.): 589964

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589964>)

Primero. Beneficiarios:

Los solicitantes que hayan nacido a partir del 1 de enero de 1991 y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 de Orden de bases reguladoras. Para los destinos de Dakar y Casablanca se exigirá el idioma francés como idioma adicional.

Segundo. Objeto:

Es objeto de esta convocatoria, con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del título I de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, la concesión por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia de becas para la formación de jóvenes profesionales especializados en internacionalización empresarial en el entorno de las Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España en el extranjero (en adelante, OFECOMES) dentro del marco del Plan de Promoción Exterior 2014-2020.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 3 de agosto de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de becas de internacionalización en el marco del Plan de Promoción Exterior 2014-2020, publicadas en el BORM n.º 190 de 18 de agosto de 2018 y modificada por la Orden de 22 de octubre de 2019 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, publicada en el BORM n.º 254, de 4 de noviembre de 2019.

Cuarto. Financiación.

El crédito disponible máximo con que cuenta esta convocatoria es de 301.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 1605.751A.77106/2021 Becas de Internacionalización. Este crédito será financiado con fondos propios del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Quinto. Duración, número de plazas, destinos y cuantía de la subvención.

La beca tendrá una duración de un año desde la incorporación del becario a destino. El número de becas convocadas será de 10 y durante la fase de prácticas en destino, cada becario recibirá una dotación bruta anual en función de los siguientes destinos:

- Bogotá (Colombia)	24.000 euros
- Casablanca (Marruecos)	5.000 euros
- Dakar (Senegal)	25.000 euros
- Seúl (Corea del Sur)	2.000 euros
- Nueva York (EE.UU)	41.000 euros
- Estambul (Turquía)	24.000 euros
- Hong Kong (China)	40.000 euros
- Dubái (EAU)	36.000 euros
- La Paz (Bolivia)	23.000 euros
- Shangai (China)	31.000 euros

Sexto. Proceso de selección.

Los candidatos deberán superar un proceso de selección común, único y obligatorio que consta de 3 fases, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de bases reguladoras.

Séptimo. Presentación y plazo.

Los aspirantes deberán cumplimentar y dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria conforme al modelo que encontrarán en la dirección de internet:

www.institutofomentomurcia.es/infodirecto.

Los interesados deberán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación el solicitante deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por prestadores incluidos en "la lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", y la relación de estos estará disponible en la dirección de internet señalada anteriormente.

La solicitud podrá presentarse en un plazo de 20 días a contar desde las 9 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de octubre de 2021.—La Presidenta, María del Valle Miguélez Santiago.